

**Resolución Nro. MEF-DA-2025-0050-R**

**Quito, D.M., 04 de diciembre de 2025**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**REFORMA PAC NRO. 018**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “*Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada*”;

**Que**, el cuarto inciso del artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas...*”;

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial nro. 0103 de 27 de agosto de 2018, se delegó a el/la Director/a de Logística Institucional (posterior a la reforma integral del estatuto emitida en Acuerdo Ministerial 037 de 1 de agosto de 2023, pasó a denominarse Dirección Administrativa), varias atribuciones entre las cuales consta en el artículo 2, literal a): “*Ejercer todas las atribuciones que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) (...) cuando el monto NO supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000015 por el Presupuesto Inicial del Estado, como son entre otras, las siguientes: (...) ii. Suscribir todos los actos administrativos propios de todas las etapas correspondientes a los procedimientos de contratación previstos en la normativa legal vigente, incluyendo las reformas al Plan Anual de Contratación que sean necesarias (...)*”(énfasis fuera del texto);

**Que**, con Acuerdo Ministerial nro. 037 de 1 de agosto de 2023, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial nro. 373 de 14 de agosto de 2023, se expidió la Reforma Integral al Estatuto Orgánico

**Resolución Nro. MEF-DA-2025-0050-R**

**Quito, D.M., 04 de diciembre de 2025**

del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), estableciendo que para cumplir con la misión del MEF determinada en su planificación estratégica y Modelo de Gestión Institucional, se establecerán los procesos correspondientes en la estructura organizacional a nivel central, correspondiendo de esta manera a la o al titular de la Dirección Administrativa;

**Que**, el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al año 2025, fue publicado en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) el 15 de enero de 2025, siendo este aprobado a través de la Resolución Nro. 003 de 15 de enero de 2025, por la Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas;

**Que**, a través de Circular Nro. MEF-CGAF-2025-0001-C de 23 de enero de 2025, la Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó a todas las autoridades de esta Cartera de Estado, el Plan Anual de Contratación Inicial PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas;

**Que**, mediante Resolución No. MEF-DA-2025-0048-R de 26 de noviembre de 2025, el Director Administrativo, expidió la décima séptima reforma al Plan Anual de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas;

**Que**, con memorando Nro. MEF-SSIFP-2025-0557-M de 19 de noviembre de 2025, el Subsecretario de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, subrogante, solicitó al Director Administrativo, la reforma al PAC para la contratación del Servicio de Arrendamiento de Infraestructura Física y Virtual para Plataforma SAP Hana, fundamentado lo siguiente: *"Justificación Técnica: "...El Servicio de arrendamiento de Infraestructura Física y Virtual para Plataforma SAP Hana resulta indispensable para garantizar la operación del Sistema Integrado de las Finanzas Públicas (SINAFIP), herramienta crítica para la programación, formulación y consolidación presupuestaria del Estado Ecuatoriano. Actualmente, las bases de datos SAP HANA se encuentran implementadas en infraestructura arrendada en modalidad on premise, instalada en el Centro de Datos Principal del MEF, lo cual permite mantener soporte especializado y estabilidad en los procesos productivos y no productivos. en este sentido, se requiere contar con el "Servicio de arrendamiento de Infraestructura Física y Virtual para Plataforma SAP Hana", con la finalidad de asegurar alta disponibilidad y continuidad operativa del Sistema Integrado de las Finanzas Públicas,..."; Justificación Económica: Los valores que se detallan a continuación, para la contratación "Servicio de arrendamiento de Infraestructura Física y Virtual para Plataforma SAP Hana" fueron determinados durante la elaboración del Estudio de Mercado, para lo cual, al ser proveedor único se recibió una proforma; adicionalmente, se realizó el análisis de contrataciones similares en la calculadora del SERCOP, para lo cual se analizó los valores obtenidos, siendo estos la oferta recibida y el análisis de precios de adjudicaciones históricas similares en los últimos dos años; con base en el Análisis de Mejor Valor por Dinero, se concluye que la estrategia de adquisición más eficiente para la referida contratación es enfocada en calidad y costo, esto se fundamenta en que el servicio requiere ponderar la experiencia y la metodología técnica sobre el precio, garantizando así la mejor relación costo-beneficio para la Entidad, teniendo como presupuesto referencial un valor de USD 282.654,00 (Doscientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, conforme el siguiente detalle:*

**PAC Actual**

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530703.000000.001.0000.00000

Monto USD. 141.327,00

**Resolución Nro. MEF-DA-2025-0050-R**

**Quito, D.M., 04 de diciembre de 2025**

CPC	T. COMPRAS	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
859600111	SERVICIO	Servicio de arrendamiento de Infraestructura Física y Virtual para Plataforma SAP Hana	1	GLOBAL	\$ 141.327,00	\$ 141.327,00	C3	NO APLICA	NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUBSIDIARIAS	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE

**PAC Reformado 1**

Partida Presupuestaria Anual:

130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530703.000000.001.0000.00000

Monto USD. 0.01

CPC	T. COMPRAS	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
859600111	SERVICIO	Servicio de arrendamiento de Infraestructura Física y Virtual para Plataforma SAP Hana	1	GLOBAL	\$ 0,01	\$ 0,01	C3	NO APLICA	NO	BIENES Y SERVICIOS ÚNICOS	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE

**PAC Reformado 2**

Partida Presupuestaria Plurianual:

130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530703.000000.001.0000.00000

Monto 2026 USD. \$ 105.995,25

Monto 2027 USD. \$ 141.327,00

Monto 2028 USD. \$ 35.331,75

TOTAL USD. \$ 282.654,00

CPC	T. COMPRAS	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
859600111	SERVICIO	Servicio de arrendamiento de Infraestructura Física y Virtual para Plataforma SAP Hana	1	GLOBAL	\$ 282.654,00	\$ 282.654,00	C3	NO APLICA	NO	BIENES Y SERVICIOS ÚNICOS	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE

Que, mediante memorando No. MEF-DA-2025-0965-M de 24 de noviembre de 2025, el Director Administrativo informó y solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica: "... conforme la solicitud recibida por la Subsecretaría de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, me permite solicitar cordialmente se disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución de la Décimo Octava Reforma al PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas ...";

En ejercicio de las atribuciones y facultades consagradas en la Constitución y la Ley,

**RESUELVE:**

**Resolución Nro. MEF-DA-2025-0050-R**

**Quito, D.M., 04 de diciembre de 2025**

**Artículo 1.-** Aprobar la décima octava reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con la justificación técnica y económica recibida por la Subsecretaría de los Sistemas de las Finanzas Públicas

**Artículo 2.-** Reformar en el Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas, el siguiente proceso de contratación:

**Servicio de arrendamiento de Infraestructura Física y Virtual para Plataforma SAP Hana:**

**PAC Actual**

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530703.000000.001.0000.00000

Monto USD. 141.327,00

CPC	T. COMPROA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
859600111	SERVICIO	Servicio de arrendamiento de Infraestructura Física y Virtual para Plataforma SAP Hana	1	GLOBAL	\$ 141.327,00	\$ 141.327,00	C3	NO APLICA	NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUBSIDIARIAS	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE

**PAC Reformado 1**

Partida Presupuestaria Anual:

130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530703.000000.001.0000.00000

Monto USD. 0.01

CPC	T. COMPROA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
859600111	SERVICIO	Servicio de arrendamiento de Infraestructura Física y Virtual para Plataforma SAP Hana	1	GLOBAL	\$ 0.01	\$ 0.01	C3	NO APLICA	NO	BIENES Y SERVICIOS ÚNICOS	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE

**PAC Reformado 2**

Partida Presupuestaria Plurianual:

130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530703.000000.001.0000.00000

Monto 2026 USD. \$105.995,25

Monto 2027 USD. \$141.327,00

Monto 2028 USD. \$35.331,75

TOTAL USD. \$ 282.654,00

**Resolución Nro. MEF-DA-2025-0050-R**

**Quito, D.M., 04 de diciembre de 2025**

CPC	T. COMpra	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
859600111	SERVICIO	Servicio de arrendamiento de Infraestructura Física y Virtual para Plataforma SAP Hana	1	GLOBAL	\$ 282.654,00	\$ 282.654,00	C3	NO APLICA	NO	BIENES Y SERVICIOS ÚNICOS	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE

**DISPOSICIONES GENERALES:**

**Primera.-** La Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Economía y Finanzas, realizará la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de esta Cartera de Estado.

**Segunda.-** A través de la Dirección Administrativa - Gestión Interna de Adquisiciones del Ministerio de Economía y Finanzas, realice el registro y publicación de la presente reforma en el Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador, perteneciente al Servicio Nacional de Contratación Pública.

**DISPOSICIÓN FINAL:**

**Única.-** La presente resolución será eficaz con su publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. David Christopher Mina Arcos  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

Referencias:

- MEF-DA-2025-0965-M

Anexos:

- solicitud\_reforma\_al\_pac\_sifp.pdf  
- mef-da-2025-0965-m.pdf

Copia:

Señora Ingeniera  
Ximena Alexandra Calahorrano Dávila  
**Analista 4 de Logística**

Señora Especialista  
Ivetth Gabriela Molina Toscano  
**Especialista de Compras Públicas**

sppp/gcal/sasy/mbmv/xacd/igmt/tmvo